



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 11 horas con 06 minutos del día 26 del mes de abril de 2019, en la Sala A de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en la planta baja del edificio que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control; así como los ciudadanos Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos; Licenciado JOSÉ MARIA IBARRECHE IBARRECHE, Gerente de Comercialización; licenciada CANDY MARGARITA GUTIERREZ VARGAS, Subgerenta de Promoción; Licenciada LOURDES VANESSA SALAZAR JUAREZ, Subgerenta de Procedimientos Legales; Licenciado RUBEN NAVARRO BARRIOS, Subgerente de Administración; Contador Público ESTEBAN OLEA VALVERIO, Subgerente de Finanzas, y Licenciada ANA LORENA MORENO, Jefa del Departamento de lo Contencioso, quienes asisten en calidad de invitados, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Segunda Reunión del año 2019 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

- III. Lectura y Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900004319.
- IV. Lectura y Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900005319.
- V. Lectura y Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900006319.
- VI. Lectura y Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900007019.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura

PRIMER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO

Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Enlace, hace del conocimiento a los miembros del Comité, de la solicitud de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

información folio 0917900004319, la cual fue notificada mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 11 de marzo de 2019, en la cual se solicita (cita textual): *"Total de amparos en los que su dependencia sea parte y el estatus de estos, así como su sentido o resolución de 2012 a la fecha"*. La Unidad de Enlace de Transparencia, tuvo a bien requerir a la Jefatura del Departamento de lo Contencioso de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. la información relativa para dar respuesta a la citada solicitud.

Mediante la Segunda Sesión del Comité de Transparencia, celebrada el día 05 de abril del año en curso, los Miembros de dicho Órgano, tuvieron a bien determinar cómo favorable la solicitud de prórroga de 10 días hábiles para entrega de la información requerida, solicitada por la Licenciada ANA LORENA MORENO, en su carácter de jefa del Departamento de lo Contencioso de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. 3

La Licenciada ANA LORENA MORENO, solicita hacer uso de la voz, y manifiesta que, derivada de una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Entidad, encontraron información relacionada con los amparos de los que la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. es y fue parte judicial, por lo que en ese momento hace del conocimiento de los Miembros del Comité un documento que contiene una relación del total de amparos, señalando el estatus actual de estos, y en su caso, el sentido de la resolución de los mismos del año 2013 al año 2019.

Comenta que la Jefatura a su cargo solicito a la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., declarar INEXISTENTES los archivos que corresponden a los expedientes de amparos del año 2012; en razón de que se tiene conocimiento que durante el periodo del año en cuestión, los expedientes relativos a procedimientos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

jurisdiccionales eran tramitados por asesores jurídicos externos, de quienes no se cuenta con datos de contacto alguno, así como tampoco dejaron constancia de los expedientes de los que se encargaban.

La Gerencia Jurídica, en respuesta a lo solicitado, tuvo a bien determinar de INEXISTENTES los archivos relativos a los procedimientos jurisdiccionales de amparo en los que la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

En razón de lo anterior, tal y como lo dispone la fracción segunda del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción segunda del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se somete a consideración de los miembros del Comité la determinación de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-VI-04 (26-IV-19). Con fundamento en el artículo 44 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la determinación del Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Por lo que se declaran INEXISTENTES los archivos relativos a expedientes de Juicios de Amparo en los que la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. fuera parte jurisdiccional. Y se instruye a la jefa del Departamento de lo Contencioso de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. para que entregue, a la Unidad de Enlace de Transparencia de dicha Entidad, la documentación relativa al total de amparos, estatus de estos y, en su caso, el sentido y/o resolución de los mismos, correspondientes a los años 2013 al 2019, a fin de que se haga entrega al solicitante de dicha información.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

CUARTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace hace del conocimiento de los miembros del Comité de la solicitud de información folio 0917900005319, la cual fue notificada mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 26 de marzo de 2019, en la cual se solicita (cita textual): *"Buenas tardes, solisito la versión publica del contrato vigente de la empresa FERROMEX Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. por la operación dentro del puerto y una tabla de cuanto pago de contraprestacion por los años 2016, 2017 y 2018."*

Agrega que dicha solicitud tuvo a bien, dirigirla a la Gerencia de Comercialización, a fin de solicitarle que remitiera la documentación correspondiente a lo solicitado.

La Licenciada CANDY MARGARITA GUTIERREZ VARGAS, solicita hacer uso de la palabra y manifiesta que, a la fecha no se cuenta con un contrato vigente firmado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., agregando que, en los archivos de la Entidad, únicamente se encontró un contrato de celebrado entre los antes mencionados, el cual tiene fecha de firma 12 de octubre de 1999 y en el cual se manifiesta que el vigencia de dicho instrumento jurídico será de 10 años; así pues, no se tiene contraprestación registrada como pagada, en virtud de la inexistencia de dicho contrato vigente.

El Licenciado José María Ibarreche Ibarreche, Gerente de Comercialización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en razón de lo expuesto por la Licenciada CANDY MARGARITA GUTIERREZ VARGAS, y derivado de una búsqueda exhaustiva a los archivos de la Entidad, determino la INEXISTENCIA del contrato vigente celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y la empresa



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., así como de la contraprestación registrada como pagada por parte de dicha empresa, en virtud de la inexistencia de contrato vigente.

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO realiza la manifestación que, si bien es cierto que no se cuenta con un contrato vigente firmado con Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., solicita se haga entrega a la Unidad de Enlace de Transparencia de la Entidad de contrato que se tenga celebrado con dicha empresa, a fin de hacerlo del conocimiento del solicitante y no transgredir el derecho constitucional de acceso a la información del ciudadano.

En razón de lo anterior, somete a consideración de los miembros del Comité la determinación del Licenciado JOSE MARIA IBARRECHE IBARRECHE, que, contrato vigente celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., así como de la contraprestación registrada como pagada por parte de dicha empresa, en virtud de la inexistencia de contrato vigente. Así como la determinación de clasificar como confidencial la información concerniente a la firma y rubrica autógrafa de los representantes legales de la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., por encontrarse dentro del supuesto marcado por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CT-VII-04 (26-IV-19). Con fundamento en los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Licenciado JOSE MARIA IBARRECHE IBARRECHE, Gerente de Comercialización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., de la INEXISTENCIA del contrato vigente celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. y de la correspondiente contraprestación. Y se instruye a la Gerencia de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Comercialización a que haga entrega del contrato de fecha de firma 12 de octubre de 199 celebrado con la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.; así mismo, se CONFIRMA la determinación de clasificar como información confidencial lo concerniente a la firma y rubrica autógrafa de los representantes legales de la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., por encontrarse dentro del supuesto marcado por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. la elaboración pública correspondiente.

QUINTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, manifiesta sobre la solicitud de información folio 0917900006319, la cual fue notificada mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 04 de abril de 2019, en la cual se solicita (cita textual): "*Solicito versión pública de todos los contratos y sus respectivos anexos celebrados entre esta dependencia de gobierno y la empresa TECMASAT DIGITALIZACION SA DE CV de enero de 2012 a marzo de 2019.*"

Agrega que dicha solicitud tuvo a bien, dirigirla a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de solicitarle que remitiera la documentación correspondiente a lo solicitado.

El Licenciado RUBEN NAVARRO BARRIOS, hizo entrega de la documentación solicitada, y manifiesta que el Licenciado BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., determino que existe información que recae en el supuesto de información clasificada de confidencial, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como lo es la firma y rubrica autógrafa del representante legal de la empresa TECMASAT DIGITALIZACION, S.A. DE C.V.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de clasificación de información confidencial en lo que corresponde a la firma y rubrica autógrafa del representante legal de la empresa TECMASAT DIGITALIZACION, S.A. DE C.V.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-VIII-04 (26-IV-19). Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Licenciado BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa a la firma y rubrica autógrafa suscrito con la empresa TECMASAT DIGITALIZACION, S.A. DE C.V. así como los anexos al mismo. Se instruye a la Unidad de Enlace de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. a que realice una versión pública de la documentación descrita en supra líneas, y posteriormente la haga la correspondiente entrega al solicitante.

SEXTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, manifiesta sobre la solicitud de información folio 0917900007019, la cual fue notificada mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 22 de abril de 2019, en la cual se solicita (cita textual): *"Por este medio, solicito atentamente la siguiente información y/o documentación de las siguientes personas morales que operan en el Puerto de Manzanillo. Personas morales: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., SSA MÉXICO, S.A. DE C.V., Documentación y/o*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

información: Contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado entre la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. (APIMAN) y SSA MÉXICO, S.A. DE C.V., así como todos y cada uno de los convenios que haya suscrito SSA MÉXICO, S.A. DE C.V. con la APIMAN que modifiquen o se adicionen al contrato original; documentos que detallan, entre otros datos: (i) el área cedida en el recinto portuario a favor de SSA MÉXICO, S.A. DE C.V. estipulado en el contrato original y en cada uno de los convenios modificatorios sucesivos o adicionales, (ii) contraprestación que paga dicha persona moral a la administración portuaria integral estipulado en el contrato original y en cada convenio modificatorio sucesivo o adicional, y (iii) tarifa registrada y/o autorizada por la SCT, que cobra dicha persona moral a los usuarios y prestaciones de sus servicios portuarios."

Agrega que dicha solicitud tuvo a bien, dirigirla a la Gerencia de Jurídica, a fin de solicitarle que remitiera la documentación correspondiente a lo solicitado.

La Licenciada LOURDES VANESSA SALAZAR JUAREZ, hizo entrega de la documentación solicitada, y manifiesta que el Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, en su calidad de Gerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., determino que existe información que recae en el supuesto de información clasificada de confidencial, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como lo es la firma y rubrica autógrafa del representante legal de la empresa SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de clasificación de información confidencial en lo que corresponde a la firma y rubrica autógrafa del representante legal de la empresa SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

ACUERDO CT-IX-04 (26-IV-19). Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación realizada por el Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, Gerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa a la firma y rubrica autógrafa suscrito con la empresa SSA MÉXICO, S.A. DE C.V. así como los anexos al mismo. Se instruye a la Unidad de Enlace de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. a que realice una versión pública de la documentación descrita en supra líneas, y posteriormente la haga la correspondiente entrega al solicitante.

SEPTIMO PUNTO

Como primer punto de asuntos generales, el Titular de la Unidad de Enlace, somete a consideración de los miembros del Comité, el calendario de sesiones ordinarias a celebrar en el año 2019, siendo la propuesta como sigue:

SESION	FECHA DE CELEBRACION
PRIMERA SESION ORDINARIA	6 DE MAYO
SEGUNDA SESION ORDINARIA	5 DE AGOSTO
TERCERA SESION ORDINARIA	7 DE OCTUBRE
CUARTA SESION ORDINARIA	9 DE DICIEMBRE

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-X-04 (26-IV-19). Con fundamento en el artículo 44 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se APRUEBA las fechas de calendarización para celebrar las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Como segundo asunto general, el Titular de la Unidad de Transparencia, sigue haciendo uso de la palabra y manifiesta que existen 29 contratos de asuntos diversos, que se describen a continuación:

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA PERSONA CON LA QUE SE CELEBRO EL CONTRATO
API-MAN-ARR-01-19	31/01/2019	"RENTA DE CASETA Y TORRE PARA EL REPETIDOR DE COMUNICACIONES VHF DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., EN EL CERRO DEL ROCIO, EN MANZANILLO"	ISABELLE JEANINE MATHILDE LOGUT
API-MAN-PSP-01-19	31/01/2019	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RADIOS COMUNICACIONES PARA EL REPETIDOR DE COMUNICACIONES VHF DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., EN EL CERRO DEL ROCIO, EN MANZANILLO"	ISABELLE JEANINE MATHILDE LOGUT
API-MAN-PSP-02-19	05/02/2019	"SERVICIOS PROPORCIONADOS PARA EVENTO"	RAUL ARTURO NORIEGA CONTRERAS
API-MAN-PSP-03-19	18/02/2019	"SERVICIO PROFESIONAL DE DISEÑO GRAFICO Y POST-PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL"	OSCAR LEONARDO HERNANDEZ CUEVAS
API-MAN-PSP-04-19	20/02/2019	"SERVICIOS URBANOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS PARA API MANZANILLO"	CARLOS URTIZ ALCARAZ
API-MAN-PSP-05-19	15/03/2019	SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA API MANZANILLO	SEGURIDAD PRIVADA SAGAS, S.A. DE C.V.
API-MAN-PSP-06-19	18/03/2019	SERVICIO DE MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA API MANZANILLO	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA DIMAC, S.A. DE C.V.
API-MAN-PSP-07-19	01/03/2019	"SERVICIOS PARA ATENDER DIVERSAS GESTIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS DE LOS QUE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., ES PARTE EN LA CIUDAD DE MEXICO"	JORGE ALBERTO MONTES ARELLANO
API-MAN-PSP-08-19	19/03/2019	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL Y MATERIALES PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS PORTUARIAS DE LA API MANZANILLO	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA DIMAC, S.A. DE C.V.
API-MAN-PSP-09-19	20/03/2019	"ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES MARITIMAS PORTUARIAS QUE REALIZA LA API MANZANILLO ADMINISTRACION DEL PUERTO DE MANZANILLO, COL"	JOSE PEREZ ORDAZ
API-MAN-PSP-10-19	29/03/2019	SERVICIO ADMINISTRADO DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA DIMAC, S.A. DE C.V. EN PART. CONJ. SISTEMA OPALO BR, S.A. DE C.V.
API-MAN-PSP-12-19	15/03/2019	"ELABORACION DE RESPUESTA A PROFEPA PARA ACTUALIZAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS CONTENIDAS EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. PPAJ13.5/2L.27.5/0028/17/0110 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018"	OCEANUS SUPERVISION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Número de contrato	Objeto	Quien Firma	Razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Fecha de firma
APIMAN/PSC/01/2019	SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA.	RAFAÉL DELGADO QURIEL	RAFAÉL DELGADO QURIEL	18/02/2019
APIMAN/PSC/02/2019	SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	PEDRO MICHEL VIZCAINO	PEDRO MICHEL VIZCAINO	22/02/2019
APIMAN/PSC/03/2019	SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	ARACELI URIBE NEGRETE	ARACELI URIBE NEGRETE	25/02/2019
APIMAN/PSC/04/2019	SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	NERY ÁNGEL CORTÉS AGUILAR	NERY ÁNGEL CORTÉS AGUILAR	28/02/2019
APIMAN/PSC/05/2019	SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS EN EL PATIO REGULADOR DE TRAILERS EN JALIPA EN MANZANILLO, COLIMA	ANTONIO TORRES	ANTONIO CORONA TORRES	18/02/2019
APIMAN/PSC/06/2019	SERVICIO DE AUXILIO MECÁNICO Y ARRASTRE DE EQUIPO PESADO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	DANIEL ALFONSO ZARATE LOZOYA	INTEGRADORA DE SERVICIOS UTCM, S.A. DE C.V.	01/02/2019
APIMAN/PSC/07/2019	SERVICIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL A LAS EMBARCACIONES E INSTALACIONES DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	ALIAN ANTONIO GRIMALDO DIAZ	SSH SERVICIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE, S.A. DE C.V.	22/03/2019

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

APIMAN/PSC/08/2019	SERVICIO DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN A MERCANCIAS, BIENES O CARGAS A GRAN EL, LIQUIDO O GASES A LAS EMBARCACIONES, CONTENEDORES Y ÁREAS LOCALIZADAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	IVÁN PÉREZ OROZCO	TRANSGLOBAL SOS, MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	15/03/2019
APIMAN/PSC/09/2019	SERVICIO DE COORDINACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LAS PLATAFORMAS DE ADUANA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	IRENE PEREDIA VARGAS	OCE DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	15/03/2019
APIMAN/PSC/10/2019	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	JORGE AURELIO FERNANDEZ DUARTE	JORGE AURELIO FERNANDEZ DUARTE	15/03/2019
APIMAN/PSC/12/2019	SERVICIO DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MERCANCIAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	GARY STEVEN GOLDSTEIN PEARLMAN	GARY'S INTERNATIONAL MARINE SERVICES, S.A. DE C.V.	28/03/2019
APIMAN/PSC/17/2018	SERVICIO DE COORDINACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DESCONSOLIDACIÓN DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LAS PLATAFORMAS DE ADUANA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	MARIA NATIVIDAD BENITEZ ABARCA	GRUPO ESSCALO, S.A. DE C.V.	15/03/2019
APIMAN/ARR/01/2019	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 9 METROS CUADRADOS EN EL EDIFICIO DE GESTIONES PORTUARIAS DE LA API, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE PEDIMENTO PARA SU MODULACIÓN ANTE EL MÓDULO DE LA ADUANA	NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ	CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C.	28/02/2019
APIMAN/ARR/02/2019	ARRENDAMIENTO DEL ÁREA PARA EL "SERVICIO DE RECEPCIÓN DE PEDIMENTO PARA SU MODULACIÓN ANTE EL MÓDULO DE LA ADUANA, ASÍ COMO SERVIR DE VINCULO ENTRE LA AUTORIDAD ADUANERA Y LOS AGENTES ADUANALES DE MANZANILLO, COLIMA	ERIKA MARIA REYNOSO FIGUEROA	ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A.C.	19/02/2019

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

Número de contrato	Objeto	Quien Firma	Razon social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Fecha de firma
APIMAN02-148/14.M1	CONVENIO MODIFICATORIO Y DE PRORROGA AL CONTRATO APIMAN02-148/14 DE PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS	MARTIN LEPEZ ORTIZ	TRAMITES PORTUARIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	16 DE ENERO DE 2019
APIMAN02-040/98.M1	CONVENIO MODIFICATORIO Y DE PRORROGA AL CONTRATO APIMAN02-040/98 DE PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS.	J. ALBERTO GARCIA CANCHOLA	MARITIMA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	15 DE ENERO DE 2019
APIMAN01-011/98.M1	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERCHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APIMAN01-011/98	J. ALBERTO GARCIA CANCHOLA	MARFRIGO, S.A. DE C.V.	14 DE ENERO DE 2019



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

los cuales en virtud de los datos personales que contienen, las Gerencias Jurídica, de Comercialización y de Administración y Finanzas, tuvieron a bien determinar cómo confidencial la siguiente información: firma autógrafa, rubrica autógrafa y domicilio, todos ellos información relativa a la persona física o moral con la que se celebró el acto jurídico. En virtud de lo anterior, por existir concordancia en los datos a clasificar como confidenciales.

El Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración de los miembros del Comité de transparencia la determinación de clasificar como confidencial la información relativa a la firma y rubrica autógrafas, así como también el domicilio de la persona física o moral con la que se celebraron los contratos descritos con anterioridad, esto de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los relativos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-XI-04 (26-IV-19). Con fundamento en los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa a la firma autógrafa, rubrica y domicilio de la persona física o moral con la que se haya celebrado los 29 contratos suscritos dentro del periodo que compre del mes de enero, febrero y marzo de 2019 en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Como acto seguido, el Titular del Órgano Interno de Control, Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, hace uso de la voz y manifiesta que derivado de la repetidas ocasiones que la Unidad de Enlace de

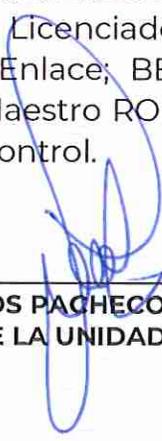


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

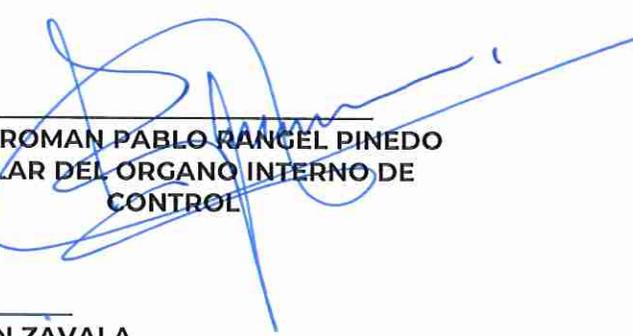
Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. envía correos electrónicos, en los que hace del conocimiento de la Gerencia de la Administración y Finanzas de las sanciones por incumplimiento de los plazos para presentar la documentación en las solicitudes de información, esto en virtud de que dicha gerencia mantiene un retraso en la entrega de información requerida por la Unidad de Enlace de Transparencia de la Entidad, en este momento, se le apercibe a la mencionada Gerencia para que en lo sucesivo acate los plazos establecidos para la entrega de información oportuna y completa de lo solicitado. De seguir incurriendo en dichas faltas, se hará del conocimiento del Director General de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., como Titular del presente Sujeto Obligado, con la recomendación de que se REMUEVA de su cargo a las personas pertinentes siguiendo los procedimientos normativos correspondientes.

SEXTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 12 horas con 46 minutos del día 26 del mes de abril de 2019, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO
TITULAR DEL ORGANNO INTERNO DE CONTROL



LIC. BERNARDINO GUZMAN ZAVALA
COORDINADOR DE ARCHIVOS